

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE
LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA,
SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS,
LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL
MINISTERIO DE HACIENDA.

INDEPENDENCIA, 19 MAY 2017

Decreto Alcaldicio Exento 2024

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:


VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; la solicitud de la Directora del CESFAM Juan Antonio Ríos; el Decreto Alcaldicio Exento N° 1810 de fecha 05 de mayo de 2017 que aprueba la licitación 2682-68-L117; Y TENIENDO PRESENTE, La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 y N°1410, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adjudicación de licitación 2682-68-L117 "INSUMOS Y MATERIALES PARA CIRCUITO CERRADO DE TV PARA CESFAM" a la siguiente empresa: **Razón social "IMPORTADORA Y EXPORTADORA LIFS LIMITADA"**; RUT 76.255.266-3; por un monto total de \$ 964.785 (novecientos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y cinco pesos) impuestos incluidos.-

2.- REMITANSE, los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL



DRA. ANA MARIA MORENO MARTÍNEZ
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr. Alcalde

CES/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.